

ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a uno de Julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de citación de remate

III.E.1503

LA ILMA SRA DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO EJECUTIVO nº 185/93, a instancia de la entidad mercantil JAL S.A., representado por el Procurador Sr. Salazar, contra H. Palacios, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle Duquesa de la Victoria número 8, de Logroño, sobre reclamación de cantidad de 1.892.833 pesetas de principal mas otras 800.000 ptas calculadas prudencialmente para intereses y costas, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda citar de remate la entidad demandada por término de NUEVE DIASE para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ser declarado en rebeldía, haciéndole saber asimismo que se decreta el embargo de los bienes propiedad de la entidad demandada suficientes a cubrir las sumas reclamadas y sin previo requerimiento de pago.

Dado en Logroño, a uno de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.1504

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Menor cuantía señalado con el Nº 249/91 a instancia de Don Julio Zuazo Castro contra D. Joseba Andoni Alonso López en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 28 de septiembre de 1.993, a las diez horas.

Segunda Subasta: 25 de octubre de 1.993, a las diez horas.

Tercera Subasta: 19 de noviembre de 1.993, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Piso 3º tipo A) del Bloque 2, de la casa número 12 en la Calle Las Casas de Oyón (Alava), inscrita al tomo 868, libro 53, folio 181 y 220, del Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava).

VALOR DE LA TASACION: 6.550.100 ptas.

— Piso 3º tipo B) de la casa 12, de la calle Las Casas de Oyón (Alava) Bloque 2, finca nº 6.274

VALOR DE LA TASACION: 6.981.050 ptas.

— Participación Social de la Sociedad Recreativa El Crucero- (14 participaciones)

VALOR DE LA TASACION: 234.642 ptas. cada participación.

Dado en Logroño a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

III.E.1506

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 292/92, a instancia de Banco de Vasconia S.A. d/ en Pamplona, Pza. Castillo, nº 39, representado por el Procurador Sra. Miranda contra D. Antonio Sánchez Elias y Dª Mª Pilar Azua Arnedo, v/ de Arnedo en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 planta de Calahorra, y las

siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 4 de OCTUBRE. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA: Día 8 de Noviembre. Hora 10.

TERCERA SUBASTA: Día 13 de Diciembre. Hora 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artº 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/029/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana, nº 30, vivienda en 4ª planta, con trastero anejo en ático, sita en c/ Gral. Franco nº 101 de Arnedo (La Rioja). Valorada para subasta en 4.559.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 2 de Julio de 1993.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

III.E.1507

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra nº 2 (La Rioja) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo núm. 3 de 1993, a instancia de Ibercorp Leasing, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo contra Concepción López Linares y Esteban López Bertiz, con domicilio en Calahorra, en los que se ha acordado que el día 4 de octubre de 1993 a las 11,15 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de noviembre de 1993 a las 11,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de diciembre de 1993 a las 10 horas de su mañana, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Local sito en Calahorra, C/ Torles 27 inscrito al tomo 480, libro 293, finca 26.672: 11.000.000.- ptas.

Tercer piso de casa en C/ Cavas 14 de Calahorra, inscrito tomo 337, libro 213, finca 18.722: 7.500.000 ptas.

Heredad en Torrecilla Alta de Calahorra, con superficie de 21 áreas, inscrita al tomo 593, libro 351, finca 31.100: 240.000 ptas.

Expositor modelo 7 curvo para alimentos y accesorios para barra de bar, dispone de aire acondicionado Interclisa CSA de 8.200 cal/h. por importe de: 700.000 pts.

En Calahorra, a 5 de Julio de 1993.— Ante mí.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 12 DE ZARAGOZA*Sentencia*

III.E.1508

DON ALFONSO BALLESTIN MIGUEL, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Zaragoza.

HACE SABER: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento, y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio de tercería de dominio dimanantes de los autos de juicio ejecutivo nº 134/91, promovida a instancia de D. Jose Mª Garrido Salcedo y Dª Mª Jesús Garrido Salcedo, representados por el procurador Sr. Peire Aguirre y defendidos por el letrado Sr. Gracia Carabantes contra